

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 30 DE MARZO DE 1953

Nº 12.037

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 161 de 19 de Enero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución Nº 151-Bis de 7 de Enero de 1953, por la cual se lamenta la muerte de un meritorio ciudadano.

Resuelto Nº 59 de 22 de Enero de 1953, por el cual se niega una petición.

Departamento de Gobierno

Resuelto Nº 60 de 2 de Febrero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 128 de 28 de Enero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución Nº 759 de 29 de Enero de 1953, por la cual se declara la calidad de panameño por nacimiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 24 de 6 de Enero de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 21 de 25 de Febrero de 1953, por la cual se cataloga profesores con título universitario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 80 de 24 de Febrero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 3269, 3270 y 3271 de 30 de Diciembre de 1952, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 38 de 30 de Enero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resuelto Nº 436 de 25 de Abril de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto Nº 437 de 25 de Abril de 1952, por el cual se concede unas vacaciones.

Resuelto Nº 438 de 25 de Abril de 1952, por el cual se reconoce sueldo.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 161

(DE 19 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Archivo Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Sara de Palacios, Oficial de 6ª Categoría en el Archivo Nacional, en reemplazo de Juana de Medrano, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. ARROCHA GRAELL.

LAMENTASE LA MUERTE DE UN MERITORIO CIUDADANO

RESOLUCION NUMERO 151-BIS

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 151-Bis.—Panamá, 7 de Enero de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que en las últimas horas de la tarde de hoy dejó de existir en esta ciudad el Mayor Marcos Antonio Solís, Comandante Tercer Jefe del Cuer-

po de Policía Nacional, víctima de penosa enfermedad;

Que el Mayor Solís hizo carrera en la institución a que perteneció durante largos años, hasta ocupar el alto cargo de Comandante Tercer Jefe del citado organismo;

Que el extinto, como Jefe de la Inspección General del Tránsito, organizó con celo y eficiencia ejemplares los servicios de ese Ramo, que constituyen garantía del orden público y protección a la vida humana y a la propiedad,

RESUELVE:

Lamentar la muerte del Mayor Marcos A. Solís como una pérdida para la Nación, especialmente para el Cuerpo de Policía Nacional, y recomendar sus virtudes cívicas como ejemplos dignos de imitarse por sus conciudadanos;

La Bandera Nacional permanecerá a media asta en todos los cuarteles de la República, por tres días, en señal de duelo;

La Policía Nacional le rendirá los honores militares correspondientes a su alto rango;

El Ministro de Gobierno y Justicia depositará sobre su tumba una corona de flores naturales, a nombre del Ejecutivo;

Copia de esta Resolución será remitida, con nota de estilo, a la viuda del extinto.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

NIEGASE UNA PETICION

RESUELTO NUMERO 59

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 59.—Panamá, 22 de Enero de 1953.

El señor Francisco Naar, apoderado de la señora Viola Weeks, solicitó al Ejecutivo que avo-

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

RAFAEL MARENGO

Encargado de la Dirección
Teléfono 2-2612

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tel: 2-3271
Apartado N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno
de Barraza.

AVISO, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 84
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Máxima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

cara el conocimiento de un juicio de policía correccional instaurado contra su representada ante el Corregidor de Calidonia, de la ciudad de Panamá, que fue decidido por el aludido funcionario por medio de la resolución N° 207 del 21 de Julio del corriente año y confirmada por el Alcalde de Panamá por medio de la Resolución N° 429-II del 5 de Agosto de este año.

El artículo 1739 del Código Administrativo faculta al Ejecutivo para conocer o no de asuntos de policía resueltos en dos instancias, y como en este caso se considera innecesario tal conocimiento,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del
Presidente de la República.

RESUELVE:

No acceder a la petición de revisión y revocatoria de la resoluciones dictadas por el Corregidor de Calidonia y el Alcalde de Panamá contra la señora Viola Weeks.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministro,

José E. Brandao.

NOMBRAMIENTO

RESUELTO NUMERO 60

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 60.—Panamá, 2 de Febrero de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del
Presidente de la República.

RESUELVE.

Nombrar a la señora Isabel de Alvarado, Peón de 4ª categoría en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,

José E. Brandao.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 128

(DE 28 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Julio Cordovez Jr., Archivero de 2ª categoría en Baltimore, Md., Estados Unidos de América, en reemplazo del señor Alfredo H. Berguido, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del día 1º de Marzo de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

DECLARASE LA CALIDAD DE PANAMEÑO POR NACIMIENTO

RESOLUCION NUMERO 759

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 759.—Panamá, Enero 29 de 1953.

El señor Edgard Loyd Duncan Appleton, hijo de Charles Duncan y de Maud Appleton de Duncan, súbditos británicos, por medio de escrito de fecha 25 de Noviembre de 1952, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameño por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 99 de la Constitución Nacional, que dice:

"Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional".

En apoyo de su solicitud, el señor Edgard Loyd Duncan Appleton ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Director General del Registro Civil, en donde consta que el señor Duncan nació en Panamá, distrito y pro-

vincia de Panamá, el día 13 de Noviembre de 1931; y

b) Comprobante de los resultados satisfactorios del examen rendido por el señor Duncan ante el Director del Departamento de Naturalización sobre geografía, historia y organización política panameñas.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que el señor Duncan ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Edgard Loyd Duncan Appleton tiene la calidad de panameño por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 94 (DE 6 DE ENERO DE 1953)

por medio del cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría en la Provincia Escolar de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría, en propiedad, a las siguientes personas:

Brígido Ramos Jr., Albertino Araújo, José Benito Hernández, Simón Urbina, Gwendolyn Grinnion, Thelma G. de Fong, Ofelina A. de Torres, Silvia Iribarren de Jované, Josefina Lindo, Eugenio Barrera, Luis E. Valdés, Eudomilia Frago, Elena Z. de García, Otilia Aguilar, Carlota B. de Triana, Lía Chávez de Quirós, Hersilia de Hoyos J., Eva M. Flores, Herminia Llerena, Lilia María López, Felicitia L. de Jiménez, Luisa Evelia Góndola, Guillermina A. de León, Juan García T., Mercedes C. de Sánchez Tilcia Quijada de Castillo, Pastora B. de Magallón, Héctor Yáñez, Máxima Mendoza, Rafael E. Solís, Esperanza del C. de Castañeda, Juan Ricardo Brooks, Ana María Acuña, Bonifacia Fuentes, Sebastián Aguilar, Aura María de la E. de Rodríguez, Berta Arias, Raimunda Jacques, Catalina Rodríguez, Manuela Echeverría, Amalia G. de Luque, María Teresa I. de Fruto, Pura Stella Sanjur, Nereida Sanjur Ortiz, Guillermina Navas Cerezo, Feliciano Góndola R., Celestina J. de Mejía, Ismenia Morales, Josefina Torres Lara, Ana Rosa Ruiz, Elsie M. G. de Van Horn, Elvira Chavanz Sánchez, Rosa M. de García, Hortensia S. de Ollivierse, Angela Vuelvas, Evelia S. de Ypes, Teresa Torres de Ruiz, Ernestina Ayarza, Crecencia Quesada, Enriqueta M. de Ceballos, Viviana G. de Ceballos, José del C. Ceballos, Abraham Ruiz, Felicitia M. de Tapper, Felicidad

R. de Maldonado, Josefa María Wong de Ver-naza, Herlinda G. de Peralta, Normalina Ramos, María Aranda, Lilia María R. de Tang, Marco Aurelio Mejía, Silvia Mendoza, Ernesto Acosta, Hilario Góndola, Avelino Sánchez, Elba Judith Ayarza, Felipe Neri Salazar, Nemesio Lucero, Gregoria de la Espada de Martínez, José de J. Jiménez, Juana M. de Jiménez, Lucrecia Herrera, Modesto de León, Manuel A. Molinar, Portalina Ceballos, Manuel A. Berrio, Daniel George Jr., Digna Emérita Arenas, Ignacia A. de Addles, José D. Herrera, Alejandro Ernesto Vargas, Hilario Góndola de Quirós, José Félix del Cid, Juana de Dios A. de Newball, Pedro Avila M., Juana M. vda. de Sugaste, Donaciano Meneses, Teodosio Salazar, Encarnación Góndola, Dionisio Molinar, Santos Jorge Rodríguez, Rafael James A., Andrés F. Taymes, Judith R. de Zeballos, Luis Alberto de León, Laura D. de Rodríguez, Pablo Aguilar, Silvina Acosta, Benigna H. de Molinar, Tomás Herrera, José Colman, Virginia Lefevre, Fidelina H. de Arango, Guillermo Andreve, Alberto Martínez, Daniel Crespo, Lelia Mora, Víctor Avila, Federico Smith, Carolina P. de Alfaro, Josefa O. de Salazar, Octavio Ceballos A., Frisco Cuadra, Aura G. de G. lino, David Díaz, Ignacio Solís, Nicolás Casís, María Q. de Filós, Gilberto Solano, Juana G. Hayans, Otilia Lefevre de Iglesias, Delfina J. de Hernández, Lastenia F. de Paniza, Oscar Padilla, Ricardo Pérez, Priscilla Hermán, Recaredo Alemán, David Rodríguez, María Smith de León, Dalys Iglesias, Roberto Pérez.

Artículo segundo: Nómbrase maestros de Enseñanza primaria de cuarta categoría, en interinidad, a las siguientes personas:

Victoria Galván Monterrosa, Porfirio Ardines Ibarra, Ignacio Vásquez de León, Carlos Córdoba P.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CATALOGASE PROFESORES CON TITULO UNIVERSITARIO

RESOLUCION NUMERO 21

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 21.—Panamá, Febrero 25 de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que los Profesores Fanny Alvarez de Hatten y Dionisio A. Martínez, quienes ostentan Títulos de "Bachelor of Science" y de "Bachelor of Arts", respectivamente, solicitan que se les clasifique como Profesores de 1ª Categoría, de conformidad con el aparte 2º del Artículo 185 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación;

Que de acuerdo con los diplomas de créditos

presentados, los Profesores Hatten y Martínez reúnen los requisitos necesarios para ser considerados como Profesores de Educación Secundaria, según Certificaciones de la Universidad de Panamá;

RESUELVE:

Catalogar a los Profesores Fanny Alvarez de Hatten y Dionisio A. Martínez como Profesores con Título Universitario de Profesor, a partir del 16 de Febrero de 1953, de conformidad con el aparte 2º del Artículo 185 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 80

(DE 24 DE FEBRERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Mario Valdés, Maquinista de 3ª Categoría al servicio de la División de Divulgación (Chiriquí).

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de Marzo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

RECONOCENSE SUELDOS EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 3269

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 3269.—Panamá, Diciembre 30 de 1952.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrial,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramón Prado, Peón y ex-empleado por planilla en el Departamento de Agricultura, solicita que se le reconozca y pague el sueldo

correspondiente a diez (10) días de vacaciones proporcionales a que tiene derecho por haber prestado servicios (del 25 de Septiembre de 1951 hasta el 31 de Enero de 1952).

RESUELVE:

Reconózcase al expresado señor Prado, el sueldo correspondiente a las vacaciones que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 170 del Código del Trabajo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RESUELTO NUMERO 3270

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 3270.—Panamá, Diciembre 30 de 1952.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrial,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Olegario Herrera, Peón y ex-empleado por planilla en el Departamento de Agricultura, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a diez (10) días de vacaciones proporcionales a que tiene derecho por haber prestado servicios (del 21 de Julio de 1951 hasta el 31 de Enero de 1952).

RESUELVE:

Reconózcase al expresado señor Herrera, el sueldo correspondiente a las vacaciones que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 170 del Código del Trabajo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RESUELTO NUMERO 3271

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 3271.—Panamá, Diciembre 30 de 1952.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrial,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Diógenes de la Cruz, capataz y ex-empleado por planilla en el Departamento de

Agricultura, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a ocho (8) días de vacaciones proporcionales a que tiene derecho por haber prestado servicios (del 18 de Octubre de 1951 hasta el 31 de Enero de 1952).

RESUELVE:

Reconócese al expresado señor de la Cruz, el sueldo correspondiente a las vacaciones que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 170 del Código del Trabajo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 38

(DE 30 DE ENERO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 46 de 10 de Diciembre de 1952,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Evangelista Luque, Capataz de 1ª Categoría, con sueldo mensual de B/. 150.00, al servicio de la División "A", Sección "A-3" Colón, del Departamento de Caminos y Anexos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Obras Públicas,

INOCENCIO GALINDO V.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTO

RESUELTO NUMERO 436

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 436.—Panamá, Abril 25 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Nómbrase al señor Cristóbal Rovira, Peón en Control de Mosquitos Cúlex, en Las Sabanas, Sección de Campaña Anti-Malária, con una asigna-

ción de B/. 2.00 diarios, en reemplazo de Tomás Esquivel, quien abandonó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 437

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 437.—Panamá, Abril 25 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones, a los siguientes empleados del Departamento de Salud Pública, así:

Manuel Morales Gallegos, Médico del Hospital Profiláctico, un (1) mes de vacaciones, a partir del 1º de Mayo de 1952.

Juan B. Flores, Director del Dispensario Nacional Anti-Tuberculoso, un (1) mes de vacaciones, a partir del 1º de Abril de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

RECONOCESE UN SUELDO

RESUELTO NUMERO 438

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 438.—Panamá, Abril 25 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

De acuerdo con autorización del Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el 17 de Abril de 1952, se le reconoce a la señorita Rosa Justavino, Oficial de 1ª categoría del Instituto del Niño, de la ciudad de Colón, 14 semanas de sueldo a partir del 1º de Abril de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

AVISOS Y EDICTOS

UNIVERSIDAD DE PANAMA

Mobiliario y Equipo para la Ampliación de la Escuela de Medicina.

LICITACION

Hasta las 11 a.m. del miércoles 29 de abril de 1953, se recibirán propuestas para la construcción, transporte e instalación de mobiliarios y equipo para la ampliación de la Escuela de Medicina.

Los planos y especificaciones serán entregados todos los días hábiles en el Departamento de Construcciones mediante depósito de B/. 10.00.

Panamá, 26 de marzo de 1953.

DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

A V I S O

En conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio se advierte que "Fidante Hermanos e Hijos" ha comprado de "Agencias Americanas, S. A.", el departamento de viajes de la última, denominado "Agencias Americanas de Viajes" y ubicada en la casa N° 1, Calle B, Panamá, República de Panamá.

Van Sincelen, Ramirez & De Castro.

L. 2215

(Tercera publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la Ley que según consta en la escritura pública número 470, otorgada el día 18 de marzo de 1953 ante el Notario Público Número tercero del Circuito de Panamá, inscrita en el Tomo 256, Folio 47, Asiento 56,862, ha sido disuelta la sociedad denominada "Diversified Investment Corporation".

Panamá, Marzo 28 de 1953.

L. 2644

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Abigail Quinzada se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1621 del Código Judicial, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1624 del Código Judicial, DECLARA:

a) Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Abigail Quinzada, desde el día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, fecha de su defunción;

b) Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Juana Petra Cigarruista de Arosemena y Moisés Quinzada Solís, en su condición de hermana y sobrino respectivamente; y

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio de sucesión todas aquellas personas que tengan algún interés en el y que se fije y publique el edicto de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—(fdo.) Raúl Gmo. López G., Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, por un término de treinta días.

El Juez,

El Secretario,

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gmo. López G.

L. 2354

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 12

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Juan Manuel Méndez Mérida, panameño, abogado, vecino de Panamá, natural de Cañazas, Provincia de Veraguas, en su carácter de ciudadano hijo del Distrito de Cañazas y debidamente autorizado por el Honorable Consejo Municipal del mencionado Distrito, según Resolución N° 1° de fecha 1° de Septiembre de 1952, ha solicitado de este Despacho de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia, la adjudicación gratuita, para área y ejidos del Distrito de Cañazas, el globo de terreno nacional donde está ubicada la población de Cañazas y sus anexos, de una superficie de cincuenta y seis hectáreas con mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (56 Hts. 1154 M2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, Este y Oeste, terrenos nacionales, y Sur, terreno de los sucesores de Francisco Arrocha y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fidejuna una copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de Cañazas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho periódico Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 19 de Marzo de 1953.

El Gobernador de la Provincia,

El Secretario,

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 13-T

El suscrito Gobernador de la Provincia, en su condición de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Lic. Rosendo Jurado Jiménez, actuando como apoderado de la señora Isabel Serracin, ha presentado la siguiente solicitud a título de propiedad por compra a la Nación:

"Señor Gobernador de la Provincia.—Administrador de la Sección de Tierras y Bosques.—Presente.

Yo, Rosendo Jurado Jiménez, haciendo uso del poder que antecede, con el debido acatamiento vengo a solicitarle que expida título de propiedad nacional, a favor de mi mandante, sobre un globo de terreno que esta ocupa en La Concepción, Distrito de Bugaba, con una área de una hectárea con 5680 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: terreno de Lucinio Miranda; Sur: Ferrocarril Nacional de Chiriquí; Este: Eneidino Espinosa y Eloy Castillo y por el Oeste: con Lucinio Miranda. El terreno tiene además, tres casas construidas a expensas de mi mandante, y el título se expedirá por compra a la Nación. Mi mandante viene ocupando ese terreno hace más de doce (12) años y en la actualidad lo tiene cercado y cultivado. Para demostrar lo anterior y que se trata de un terreno adjudicable, pido se tomen declaraciones a Carmelo Guevara y Octavio Espinosa, vecinos de La Concepción, Distrito de Bugaba, a quienes pido se hagan comparecer a su Despacho. Acompaño a esta solicitud: a) El poder que se me ha conferido; b) Permiso de mensura número 10-T expedido por esa Gobernación; c) Informe debidamente ratificado del señor Agrimensor; y d) Plano en duplicado del terreno, que lleva el Número 12-625.—De Ud. con toda consideración.—(fdo.) R. Jurado Jiménez".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, Sección de Tierras y Bosques, durante el término de treinta días calendario; se remite copia a la Alcaldía Municipal del Distrito de Bugaba, para los mismos fines y se entregan al interesado sendas copias, para su debida publicación en la Gaceta Oficial y en un periódico de la localidad.

El Gobernador Adm. de Tierras y Bosques de Chiriquí,

FEDERICO G. SAGEL.

El Inspector de Sección de Tierras y Bosques de Chiriquí,

L. 16.362

(Primera publicación)

Brígido Martínez A.

EDICTO NUMERO 20

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

El Licenciado Manuel de Jesús Vargas, abogado en ejercicio, a nombre y representación del señor Marcelino Pinzón, varón, mayor de edad, comerciante, divorciado, natural de la Provincia de Chiriquí y vecino del Distrito de Macaracas, cedulado 34-3388, ha solicitado de este Despacho, título de plena propiedad, en compra, del terreno denominado "Rincón Hondo", ubicado en jurisdicción del Distrito de Macaracas, de treinta y cuatro (34) hectáreas con nueve mil seiscientos (9.600) metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Macaracas a los Higos y terreno de Isabel Delgado; Sur, camino de La Culebra y terreno de Leopoldo Gutiérrez; Este, terreno de Jeremías Vergara, y Oeste, camino de El Faldar y terreno de Nicomedes González.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Macaracas, por el término de Ley, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 13 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 24.224

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 21

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Córdoba, varón, mayor, casado, agricultor, panameño, natural de este Distrito y vecino del de Pedasí, cedulado 38-1178, ha pedido de este Despacho, que se le expida título de plena propiedad, en compra del terreno denominado "Los Algodones", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de veintinueve (29) hectáreas con cuatro mil doscientos (4.200) metros cuadrados, de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Mina Honda; Sur, quebrada La Vaca; Este, terreno de Cristóbal Cerrud y Oeste, quebrada sin nombre y terreno de José de la Cruz Herrera.

Y para que sirva de formal notificación al público se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí, por el término de Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, y una sola copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 13 de 1953

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques,
Santiago Peña C.

L. 23.369

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 22

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor José de la Cruz Herrera, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural de este Distrito y vecino del de Pedasí, cedulado 34-3053, ha pedido de esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, título de propiedad, en compra, del terreno denominado "Quebrada Los Ceibos" ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de una extensión superficial de

veintisiete (27) hectáreas con siete mil (7000) metros cuadrados comprendido dentro de estos linderos: Norte, camino de Mina Honda; Sur, quebrada La Vaca y sin nombre; Este, terreno de Manuel Córdoba, y Oeste, terreno de Antonio Herrera.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía de Pedasí, por el término de Ley, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 13 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 23.370

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 23

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Ubaldina Zambrano, mujer, mayor, soltera, natural de este Distrito y vecina del de Pedasí, panameña, sin cédula de Identidad Personal ha solicitado de este Despacho, la adjudicación, en compra, del terreno denominado "Río Mariabé", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de nueve (9) hectáreas con nueve mil seiscientos (9600) metros cuadrados, alinderado en la forma siguiente: Norte, camino de El Polvorín; Sur, terreno de Aguedo Pérez; Este, terreno de Arsenia de Gracia y camino de El Polvorín, y Oeste, Río Mariabé y terreno de Aguedo Pérez.

Y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente edicto, por el correspondiente término, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Pedasí y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 13 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 24.211

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 24

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Félix Ramírez, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Pedasí, cedulado 36-523, ha solicitado de este Despacho, título de plena propiedad, por compra a la Nación, del terreno llamado "Rabo de Gallo", ubicado en jurisdicción del Dto. de Pedasí, de una capacidad superficial de cuarenta y cinco (45) hectáreas con tres mil doscientos cincuenta (3.250) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales y camino de Juan Díaz; Sur, terreno de Antonio Espino; Este, quebradas Las Siete Vueltas y Rabo de Gallo y terreno de Diomedes Cardenas, y Oeste, terreno de José de la Cruz Herrera y terrenos nacionales.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término legal, una copia se remite al Alcalde de Pedasí para lo de su deber, y otra se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 13 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 24.235

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 25

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Elías Castillo, varón, mayor de edad, casado, agricultor-ganadero, natural y vecino de Las Tablas, cedulado 34-1280, ha pedido de este Despacho, la adjudicación a título de propiedad, en compra, del terreno denominado "El Quindí", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de una extensión superficial de ochenta (80) hectáreas con cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (5859) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Pedasí; Sur y Este, camino del Quindí a Los Higos, y Oeste, terreno de Orlando García.

Y para que sirva de formal notificación al público, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Pedasí, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicada en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Las Tablas, Marzo 14 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 24.232

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 26

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Emilio Espino, varón, mayor, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Pocrí, ha solicitado de este Despacho título de propiedad, por compra a la Nación, del terreno denominado "El Tabanito", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pocrí, de cincuenta (51) hectáreas con cuatro mil doscientos (4.200) metros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de La Gusana a Los Cerros; Sur, terreno de Ezequiel Ballesteros; Este, quebrada de El Naranjo y terreno de Pedro Barrios y de Emilio Vergara; Oeste, quebrada el Tabaco y terreno de Pedro López.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Pocrí, por el término de Ley, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 17 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 38.568

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 27

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Heliodoro Juárez, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, vecino del Distrito de Pedasí, cedulado 37-1677, ha pedido de este Despacho, la adjudicación a título de propiedad, en compra, del terreno denominado "Río Purio", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de veintitrés (23) hectáreas con mil novecientos (1900) metros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de David Herrera G.; Sur, terreno de Teléforo Estrada; Este, terrenos de Elena y Alicia Herrera C. y Oeste, Río Purio.

Y en cumplimiento del artículo 61 de la Ley 29 de

1925, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en lugar visible de este Despacho, una copia se remite al Alcalde del Distrito de Pedasí para lo de su deber, y otra se le entrega al interesado para que a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 17 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 23.365

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 28

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Sebastián Bustamante Gómez, varón, mayor, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Pocrí, cedulado 37-268, ha pedido de este Despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en compra, del terreno denominado "El Nispero", ubicado en jurisdicción del mencionado Distrito, de treinta y cuatro (34) hectáreas con cinco mil quinientos (5.500) metros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Isaías Batista y Nicolasa Vargas vda. de Gómez; Sur, terreno de Misael Ureña y de Nicolasa Estrada; Este, camino de Pocrí a Lajamina, y Oeste, terrenos de Encarnación de León y de Demetrio Meléndez.

Y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto, por el término de Ley, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pocrí, y una copia se le entrega al interesado para que a sus costas sea publicado por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 18 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 24.240

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 29

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Marcelino Combe, varón, mayor, casado, agricultor, panameño, natural de este Distrito y vecino del de Pedasí, cedulado 34-2000, ha pedido de esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, título de plena propiedad, en compra, del terreno denominado "El Nopo", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de setenta y una (71) hectáreas con dos mil (2000) metros cuadrados, alindado de la manera siguiente: Norte, camino de Mina Honda; Sur, camino de Los Asientos a Las Escobas, terrenos de Pascuala Bustamante, de Balduino Cedeño y de Baso; Este, camino de Los Asientos a Las Escobas, terrenos de Cleotilde Domínguez, Luz Magdalena Barrios y de Manuel Córdoba, y Oeste, terreno de Urbano Baso y camino de Mina Honda.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de Ley, una copia se le remite al Alcalde del Distrito de Pedasí para lo de su deber, y otra se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 18 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,
Santiago Peña C.

L. 24.242

(Primera publicación)